

bio de denominación de HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., a SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.; y la reforma de sus estatutos otorgada el 3 de junio de 2010 ante el Notario Primero del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003842 de 13 de septiembre de 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, WOLFGANG OBERER NISI en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003842 de 13 de septiembre de 2010 aprobó el cambio de denominación de HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., a SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.; y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., a SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, refrendo a su denominación, de la siguiente manera.

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina SCHRYVER DEL ECUADOR S.A., es una compañía anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, siendo por lo tanto de nacionalidad ecuatoriana y quedando sometida a las Leyes de la República, al Contrato social y al presente estatuto"

Quito, 13 de septiembre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR7911342

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA ESCALANTE  
MORILLO ASOCIADOS S.A.**

La compañía **CONSTRUCTORA ESCALANTE MORILLO ASOCIADOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto del Distrito Metropolitano** de Quito, el **03 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.10.003914 de 17 de Septiembre de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00  
Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, AMBIENTALES, VÍAS CARRETERAS...**

Quito, 17 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE  
COMPAÑÍAS ENCARGADA

AR7919866

Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero efectivo y/o en cheque certificado a la orden de esta judicatura. El bien detallado se encuentra a cargo del señor depositario señor HECTOR CUENCA, Depositario Judicial del Distrito. Quito, 18 de agosto del 2010.  
Dr. Julio César Muñoz  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/786449

**LA R. DEL E.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**

**AVISO DE REMATE**

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DESDE LAS TATORCE HORAS A DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA SE LLEVARÁ A EFECTO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.  
JUICIO: EJECUTIVO No. 880-2008-RB  
DEPOSITARIO JUDICIAL: DR. JULIO GORDILLO M.

UBICACIÓN:  
El bien inmueble se encuentra ubicado en:

Calle: Bolívar  
Número: 565  
Intersección: Calle Bustos y Sucre

Parroquia: Amagaña  
Cantón: Quito  
Provincia: Pichincha  
Predio: 126633

Clave catastral: 24301-03-002  
Existe un croquis LINDEROS GENERALES DEL TERRENO

NORTE: Calle Simón Bolívar, en una longitud de dieciocho cincuenta centímetros.

SUR: Sin propiedad que se reserva el propietario señor Carlos Cárdena, en una longitud de dieciocho metros cincuenta centímetros.

ESTE: Sin propiedad que se

DESCRIBIÓ:

CIMENTOS: Hormigón ciclopé.  
ESTRUCTURA: Soportante de hormigón armado, glijos unidos a cadenas de cimentación columnas, vigas.

LOSA: De entripado de hormigón armado  
PAREDES: Mampostería de ladrillo grafiado a exterior, alisado y pintado al interior

PISOS: Cerámica en cocina y baños, parquet de guayacán, mayólica colombiana en portales cubiertos, masillado de cemento

VENTANAS: Aluminio y vidrio bronce  
PUERTAS: Exterior mixta (madera y hierro), interiores de madera embutidos y lacados

GRADA: De hormigón armado exterior  
CUBIERTA: Madera de chanul y teja vidriada

CERRAMIENTO: Paredes de ladrillo, piedra y verjas metálicas  
PIESAS SANITARIAS: Nacionales

INST. ELECTRICAS: Empotradas  
INST. SANITARIAS: Empotradas

MANTENIMIENTO: Bueno  
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR ZONA: Urbano central de Amagaña

TIPO DE LA ZONA: En proceso de consolidación  
RED VIAL: Tenemos vías de la trama urbana

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Cuenta con los Servicios básicos de:

- Energía eléctrica  
- Agua potable  
- Alcantarillado sanitario  
- Servicio telefónico

- Transporte público  
- Recolección de basura  
- Calle empedrada

- Sin aceras ni bordillos  
ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Dentro de las características constructivas y tipo de acabados, la edificación se encuentra en condiciones buenas de habitabilidad.

VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD: ÁREA m<sup>2</sup>;

DESCRIPCIÓN: ÁREA m<sup>2</sup>;

2. CARPA: Entripado de hormigón armado  
MUEBLES EMBARGADOS:  
- Soldadora mig usada: marca Indura Amigo, color verde, 281P, # H-07-116223, sobre ruedas, sin su tanque de CO<sub>2</sub>.  
- Soldadora mig usada: marca Lincoln Electric, Power 255, N: 01030511696, color roja, sobre ruedas, sin su tanque de CO<sub>2</sub>.  
3. ESTADO ACTUAL DE LOS MUEBLES  
Se desconoce su funcionamiento.  
4. AVALÚO GENERAL DEL MUEBLE  
A la fecha Septiembre del 2008,  
Bienes Muebles  
Soldadora Indura Amigo u 1,00 1.500,00 1.500,00  
Soldadora Lincoln Electric u 1,00 2.500,00 2.500,00  
Total 4.000,00  
Son Cuatro mil dólares  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, jueves 12 de agosto del 2010, las 15H12. Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, mediante Acción de Personal No. 1481-DP-DPP, de 23 de Julio del 2010.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal; señábase para el día miércoles seis de octubre del dos mil diez, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, para que en la Secretaría de esta Judicatura, tenga lugar el remate del bien embargado de propiedad del señor Jorge Maurizio Tiscama Puma, cuyas características y especificaciones constan de autos. Hágase saber al público interesado mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. Fijándose los carteles en los parajes y más concurridos de la Función Judicial.- El remate tendrá como base de las terceras partes del avalúo por tratarse de primer embargo. Notifíquese lo que comunico a pullos en general, para los fines de ley.  
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO

LA DOS 23 SEPTIEMBRE 2010